

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

El Expediente N.º 20-008166-001, de fecha 12 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Residentado Médico-SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que, el artículo 3º de la Ley N.º 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico establece: "El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud";

Que, el artículo 15º de la citada Ley, señala que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico, e indica condiciones para la conformación de los mismos;

Que, el Decreto Supremo N.º 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, que en su artículo 4º, dice: "El Sistema Nacional de Residentado Médico tiene por finalidad la formación de especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que responda a las necesidades prioritarias de salud del país;

Que, la citada norma legal, en su artículo 19º, define al Comité de Sede Docente como el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación;

Que, con Resolución Directoral N.º 209-2020-DG/INSM" HD-HN", se reconfirmó el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", la misma que será revocada a través del presente acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N.º 008-ASESOR-DG-2020-INSM"HD-HN", el Médico Psiquiatra Horacio B. Vargas Murga, Asesor de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", sugiere la reconfirmación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico, tomando en cuenta los cambios de directivos durante el estado de emergencia;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con la Ley N.º 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2017-SA, y a lo previsto en el literal e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 462-2006/MINSA y el Decreto Supremo N.º 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N.º 011-2017-SA;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZAR el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", el mismo que queda constituido con los siguientes funcionarios y/o servidores:

PRESIDENTE

Titular: Dr. Walter Humberto Castillo Martell Director (e) del Instituto Especializado
Alterno: M.P. Horacio Benjamín Vargas Murga Asesor de la Dirección General

REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES

M.P. Ybeth Luna Solís Coordinadora Académica Administrativa de la Sede Docente INSM "HD-HN" de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos
M.P. Abel Ampelio II Sagastegui Soto Coordinador Académico del Departamento de Psiquiatría de la Universidad Particular Cayetano Heredia

RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE LINEA ASISTENCIAL

M.P. Sonia Edde Zevallos Bustamante Directora Ejecutiva de la DEIDAE de Adultos y Adultos Mayores
M.P. José Alberto Urdaniga Giraldo Director Ejecutivo de la DEIDAE de Salud Colectiva
M.P. Rolando Marcial Pomalima Rodríguez Director Ejecutivo de la DEIDAE de Niños y Adolescentes
M.P. Betty Misayco Revate Directora Ejecutiva de la DEIDAE de Adicciones
M.P. Franz Jacinto Alvarado Sánchez Jefe (e) del Departamento de Emergencia
M.P. José Alberto Urdaniga Giraldo Jefe (e) del Departamento de Rehabilitación

REPRESENTANTES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES

M.C. Juana Luz Ramal Mendoza Jefa de los Médicos Residentes del INSM, periodo 2020-2021

REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO

M.P. Delia Patricia Albornoz Muñoz

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N.º 209-2020-DG/INSM" HD-HN".

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

- C.C.
- Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Órgano de Control Institucional
 - Representantes de las universidades
 - Oficina de Personal
 - Equipo de Beneficios, Pensiones y Legajo
 - Interesados
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Dr. WALTER CASTILLO MARTELL
Director (e) de Instituto Especializado
CMP. 19640 - RNE. 14778